

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:	ANDRES FELIPE GALLEGOS			
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			
NIT-CC 1:	1036924725	TELEFONO:	3105160855	
NIT-CC 2:	98677516	TELEFONO:		
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE			
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3215600688	
DIRECCION:	CR 67 42 97	EMAIL:	Anita.jojon86@gmail.com	
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98677516	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: JYY217	MODELO: 2023	MARCA: RENAULT MASTER	
	No INTERNO 015	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 11	MES NOVIEMBRE	
	FECHA DE TERMINA	DIA 16	MES NOVIEMBRE	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 600.000	EFFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT.	
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA 22	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuantía No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	CHIGORODO		HORA SALIDA 12 AM
	DESTINO	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA		HORA LLEGADA 11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	SI Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	98677516	3148309970	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	22
			Del mes/año	09/2024
Andres Felipe Gallego Ocampo		Juan Diego Toros Arce		
CC.1036924725	TRANSPORTADOR	1001440315	CONTRATANTE	